



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2015-MPN

Nasca, **11** MAYO 2015

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de Abril del 2015, el Informe N° 00129-2015-GDHPS/MPN de fecha 23 de Marzo del 2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social e informe N° 0198-2015-GAJ-MPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA y autorizar al Señor Alcalde la suscripción del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972 en su artículo 9° numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 00129-2015-GDHPS/MPN la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales propone la celebración del convenio aludido en el visto, el mismo que ha merecido la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 0198-2015-GAJ-MPN;

Que, el Convenio en mención tiene por objeto aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Nasca y la Dirección Regional de Salud de Ica, para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del Programa PANTBC, en el marco del proceso de descentralización de los Programas Sociales;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9°, numeral 26), 39 y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA. Autorizando al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y unidades Orgánicas involucradas, asimismo a la Dirección Regional de Salud de Ica; para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

